

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°22/2025.

Mendoza, 25 de Marzo de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N°9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General 23/25, demás normativa vigente; y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-04444124--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramitó **LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Proceso 10202-0038-LPU23-**

Que por Resolución de Procuración General N°04/2024 se adjudicó el mencionado proceso a los oferentes **INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A** y **TELECOM ARGENTINA S.A.**, por el término de 36 meses a partir del acta de efectiva prestación del servicio. Y por Resolución de Procuración General N°05/2024 se modifica parcialmente la resolución mencionada.

Que en el pliego de especificaciones técnicas que rigieron el Proceso 10202-0038-LPU23 establece en el art. 12 inc f; "Durante la vigencia del contrato, y hasta **NOVENTA (90)** días corridos antes de su finalización, el Ministerio Público Fiscal, podrá solicitar nuevos servicios dentro de las Zonas de Cobertura de los Oferentes, bajo las mismas condiciones económicas y técnicas que las establecidas en el presente Pliego. La cantidad máxima a contar adicionalmente, por sobre lo adjudicado originalmente, no podrá superar el 30% del total de puntos inicialmente adjudicados".

Que a fin de poder llevar a cabo la autonomía de este Ministerio Público de la Suprema Corte, es indispensable tener nuestros propios vínculos de enlace con la empresa Telecom Argentina S.A. presupuestos según la zona de



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

cobertura propuesta, por lo tanto se requiere los nuevos puntos 100% atribuible a este Ministerio para: Fiscalía Penal de Menores, sito en E. Zeballos e Independencia de General Alvear; Fiscalía Penal de Menores y Tránsito, sito en Hipólito Irigoyen y República de Siria de Tunuyán (inmueble alquilado por la SC y compartido con el MPD), y en el Edificio Palacio de San Martín, sito en Chubut esquina 9 de Julio de San Martín, donde funcionan las oficinas de: Jefatura Fiscal 1 y 2, Unidad Fiscal de Tránsito y Menores, e Informática, todos ellos tramitados en EX-2020-04173042--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y su Prórroga tramitada en EX-2024-04114914--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL con vencimiento el 8/11/2025. Asimismo se aclara que una vez implementados los enlaces requeridos los mismos serán dados de baja de las contrataciones mencionadas.

Que se solicitó a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. presupuesto el cual se adjunta en orden 345 estableciéndose en las mismas condiciones que las adjudicadas en el presente expediente.

Que si bien el pliego estipula una vigencia de 36 (treinta y seis) meses, y atento a que las presentes actuaciones tienen que tener la misma vigencia, el período de contratación será hasta el vencimiento con los vínculos el cual opera el 30/4/2027.

Que en orden 346, luce agregado gedo N°IF-2025-01563788-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, donde consta el cálculo aproximado de la contratación, el cual puede variar en función del Acta de Inicio o de activación de los mismos.

Que en dichas resoluciones ut supra mencionadas se establece la imputación a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES - CUC 131 - UCG P96007 - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. El resto se imputará en los ejercicios subsiguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga. Teniendo en cuenta que en el presente ejercicio 2025 el *Financiamiento 368 Fondos Depósitos Judiciales* tendrá como principal aplicación a nivel presupuestario y financiero la obra pública para en nuevo Centro Cívico en el Depto de Tunuyán, tramitado en EX-2024-04779448- - GDEMZA-INFRAESTRUCTURA es que resulta necesario realizar la imputación del presente ejercicio al **FINANCIAMIENTO 21 - TASA DE JUSTICIA** - según se previó oportunamente.

DI-2025-02177630-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Lic. JORGE J. KRIBERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SEÑOR **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I- ADJUDICAR a la firma TELECOM ARGENTINA S.A., Prov N°10.221 la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según orden 345 por el servicio de vínculos de ancho de banda de BW1 según el siguiente detalle: **Renglón Fiscalía Penal de Menores** ubicado en E. Zeballos e Independencia de General Alvear a un canon mensual de **USD484,00** y el costo de instalación de **USD 2.299,00**; **Renglón Edificio Palacio San Martín** ubicado en Chubut 80 esquina 9 de Julio de San Martín, a un canon mensual de **USD 762,30** y el cargo de instalación de **USD3,388,00**; y el **Renglón Edificio Fiscalía Penal de Menores y Tránsito** ubicado en Hipólito Irigoyen y República de Siria de Tunuyan, a un canon mensual de **USD484,00** y el costo de instalación de **USD 1.815,00**. El total adjudicado asciende a **USD 50.759,50 (Dolares Estadounidenses: Cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve con 50/100), equivalente a la suma de USD7.502,00 costo de instalación y la suma de USD 43.257,50 por el canon mensual;** convertibles a pesos argentinos según cotización dolar billete del BNA del día 25/02/25 1USD=\$1081,00; equivalente a **\$54.871.019,50 (Pesos: Cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y un mil diecinueve con 50/100)**. Por el término de 25 (veinticinco) meses contado a partir del acta de prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 (doce) meses con el acuerdo de las partes. El vencimiento de la presente contratación operará el 30/4/2027 conjuntamente con el EX-2023-04444124- -GDEMZA- MPF#PJUDICIAL.

II.-DISPONER que los montos en dólares del punto I, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 25/02/2025(USD1 = \$1081,00).

III.-ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$54.871.019,50 (Pesos: Cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y un mil diecinueve con 50/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$ 24.943.750,70 (PESOS: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS

CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 70/100), sea todo imputado a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - UCG P96007 - **PRESUPUESTO 2025** - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. El resto se imputará en los ejercicios subsiguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.”

IV.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar y en función del Acta de Recepción Definitiva del nuevo vínculo, a confeccionar la Orden de compra respectiva, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V.-NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-


LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-02177630-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL